

DECRETO N° 899/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 28 de Noviembre de 2017.-

VISTO: La nota presentada por la Encargada del Dpto. Compras, solicitando la adquisición de 906 canastas navideñas conforme lo especificado en la planilla de cotización de precios que integra el presente como ANEXO I, que serán entregadas a todos los empleados municipales, y:

CONSIDERANDO: Que conforme a nota adjunta, el detalle consta en la planilla de cotización de precios que se integra al presente, contando con un presupuesto oficial estimado de **\$110.000,00.- (pesos ciento diez mil)**

Que Contaduría Municipal informa que existen fondos disponibles,

Que de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Compras y Contrataciones – ORDENANZA N° 1028 H.C.D.-ANEXO I, promulgada por Decreto N° 170/2012 D.E., se estima conveniente por el monto probable de la compra, se efectúe un llamado a CONCURSO DE PRECIOS, cursando las invitaciones de práctica a los proveedores que expendan dicho elemento,

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Llámase a CONCURSO DE PRECIOS para la adquisición de canastas navideñas, según detalle y descripción que integra el presente llamado de planilla de cotización de precios - como ANEXO I, para ser destinadas a todos los agentes municipales, conforme a nota presentada por la Encargada del Dpto. Compras del Municipio.-

ARTICULO 2º)- Las ofertas podrán presentarse hasta el día **07 DE DICIEMBRE DE 2017,** hasta la hora: **09:00 (NUEVE)** en la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Chajarí.- Planta Alta.-

ARTICULO 3º)- La compra se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Plazo de entrega: inmediata.-

Forma de pago: a)- contado contra entrega.-

b)- financiado: a propuesta del oferente.-

ARTICULO 4º)- El presupuesto oficial estimado para la compra asciende a **\$110.000,00.- (pesos ciento diez mil).**-

ARTICULO 5º)- Realícense las invitaciones de práctica a los proveedores que expendan dichos elementos.-

ARTICULO 6º)- Impútese el gasto emergente a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos: **01.10.01.03.04.36.01.00.00.-**

ARTICULO 7º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI SECRETARIA DE GOBIERNO
CONCURSO DE PRECIOS – DECRETO N° 899/2017 D.E.
PLANILLA DE COTIZACION DE PRECIOS - ANEXO I
APERTURA: 07/12/2017 HORA: 09:00.- (NUEVE)

CANT.	DENOMINACION	MARCA	UNITARIO	TOTAL
906	Pan dulce x 700 gr preferentemente Marca: "Valente o Terrabussi".-			
906	Sidras x 910 cm3 preferentemente Marca: "Tunuyán-Del Valle- Real o La Farruca"			
	Total de la propuesta:			

Firma del oferente